



CAJA DE SEGURO SOCIAL



ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

RES. 56,001-2022-J.D.

**CELEBRADA EL: 01 DE DICIEMBRE
2022.**

Resolución No. 56,009 -2022-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL,

En uso de sus facultades y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Res. 56,009 -2022-J.D.

APROBAR, previo cumplimiento de los requerimientos legales, Traslado de Partida solicitado por el Señor Director General, mediante Nota D.N.F.-D.P-N-382-2022 de fecha 31 de octubre de 2022, hasta por la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.89,898.00), con el propósito de reforzar presupuestariamente los Objetos de Gastos 114-Energía Eléctrica, 221-Diesel y 223-Gasolina en el Presupuesto del año 2022 de la Policlínica Dr. Horacio Díaz Gómez de Santiago, que permita la cancelación de facturas en concepto de Energía Eléctrica; además suplir de combustibles a la Flota Vehicular, Plantas Eléctricas y la Unidad de Hemodiálisis, por lo " que resta del presente periodo fiscal 2022. Se utiliza como fuente de financiamiento saldos disponibles en diferentes Objetos de Gastos que la Administración de la Policlínica Dr. Horacio Díaz Gómez de Santiago informa que no se utilizarán en su totalidad durante la Vigencia Fiscal 2022; Social, y la empresa ACCIONA, INFRAESTRUCTURAS-ELECNOR, HOSPITAL DAVID, S.A., contratista del proyecto denominado "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS, ELABORACIÓN, APROBACIÓN DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO DR. RAFAEL HERNÁNDEZ, UBICADO EN EL DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUI", de conformidad al Artículo 95, modificado por la Resolución No.50,686-2017 J.D. de 11 de enero de 2017, del reglamento por medio del cual se regula el Capítulo IV, Contratación de Obras, Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios en General.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28, Numeral 1 y 18 de la Ley No.51 de 27 de diciembre del 2005. Artículo 106 del Texto único de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Artículo 33 y 95 modificado por la Resolución No.50,686-2017 de 11 de enero de 2017, del Reglamento por medio del cual se regula el Capítulo IV, Contratación de Obras, Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios en General.

CÚMPLASE,